



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **01103** DE **21 DE MARZO DEL 2023**

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 adscrito a la SUBDIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN SECTORIAL hace parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Ministerio reportó el empleo en referencia a la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la Comisión Nacional del Servicio Civil para ser incluido en la convocatoria identificada como "Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28-11-2020 y Acuerdo modificatorio 20211000000 del 19-01-2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 adscrito a la SUBDIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN SECTORIAL, quedando registrado con OPEC número 147956.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 1976 del 27 de febrero de 2023 mediante la cual conformó la lista de elegibles para la provisión del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 24.

Mediante oficio número 2023RS02673 de fecha 08 de marzo de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió al Ministerio la lista de elegibles del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 con el nombre de LUIS FERNANDO GIL MOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 93.412.035, como la persona seleccionada para proveer de manera definitiva el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, e igualmente, informó que dicha lista de elegibles adquirió firmeza completa el 07 de marzo de 2023.

El artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 señala que la autoridad nominadora debe nombrar en período de prueba en estricto orden de mérito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En consecuencia, procede realizar el nombramiento en período de prueba al señor LUIS FERNANDO GIL MOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 93.412.035, por el término de seis (6) meses, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: "El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo." Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: "Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en período de prueba al señor **LUIS FERNANDO GIL MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.412.035, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 adscrito a la SUBDIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN SECTORIAL de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación. El señor LUIS FERNANDO GIL MOYA tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación, contados a partir de la comunicación de la presente resolución.

A partir de la aceptación del nombramiento, el señor LUIS FERNANDO GIL MOYA dispone de hasta diez (10) días para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar la presente resolución al señor LUIS FERNANDO GIL MOYA, a través de la Subdirección para Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 4. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días de marzo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: *Claudia Lucía Ortiz Cabrera – Abogada Contratista GIT Administración de Personal*

Revisó: *Andrés Felipe Ayala Castañeda – Coordinador GIT Administración de Personal*
María Camila Charry Diazgranados- Abogada Subdirección Talento Humano

Aprobó: *María Claudia Avellaneda Micolta - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano*

Angélica María Tocora Castro – Asesora Secretaría General



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 01103 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230321-184431-ba7c51-24865366

Creación:2023-03-21 18:44:31

Estado:Finalizado

Finalización:2023-03-21 18:50:35



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ

46376641

surrutiap@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 01103 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230321-184431-ba7c51-24865366

Creación:2023-03-21 18:44:31

Estado:Finalizado

Finalización:2023-03-21 18:50:35



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ surrutiap@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-03-21 18:44:31 Lec.: 2023-03-21 18:44:42 Res.: 2023-03-21 18:50:35 IP Res.: 190.145.189.98